



YERBA BUENA,

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"  
-AÑO 2022-

06 DIC 2022

Municipalidad de **MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA**  
Yerba Buena

**DECRETO Nº 1010**

**VISTO:** El Expte. Nº 16.220-M17(I)-D-22, iniciado por la Sra. Directora de Turismo, Protocolo y Ceremonial de esta Municipalidad; y

**CONSIDERANDO:**

**Que** a través de tal presentación (fs. 1/2) -la cual cuenta con el aval del Sr. Sub-Secretario de Gobierno- tramita la contratación de servicios para el armado del *Árbol de Navidad Año 2022* en la Sede Municipal; y, a los fines tramitados, glosa Presupuestos emitidos por la Empresa **"PRODUCCIONES Y EMPRENDIMIENTOS"**, de **José María Deheza**, a saber: 1) Presupuesto: Montaje y conexión de los materiales para la ornamentación navideña año 2022 - Total: \$ 1.476.022,40 (pesos un millón cuatrocientos setenta y seis mil veintidós con cuarenta centavos) (fs. 3) y 2) Presupuesto: Estrella Fugaz con estructura metálica contorneada en neón led 2,00 mts. aproximadamente - Total: \$ 37.922,40 (pesos treinta y siete mil novecientos veintidós con cuarenta centavos) (fs. 4), y finaliza indicando que todos los trabajos antes mencionados incluyen materiales, armado, desarmado y guardado en depósito y que se presenta un único proveedor debido a que habiendo solicitado a otros fue el único que podía brindar dicho servicio de acuerdo a las necesidades del municipio;

**Que** a fs. 8 interviene la Sra. Directora de Administración, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad al trámite;

**Que** el Dpto. de Compras glosa Factura B Nº 0003-00001783 de fecha 18/11/2022, emitida por la referida Empresa **"PRODUCCIONES Y EMPRENDIMIENTOS"**, de **José María Deheza** - CUIT Nº 20-18481101-5, por el Importe Total de \$ 1.513.944,80 (pesos un millón quinientos trece mil novecientos cuarenta y cuatro con ochenta centavos), en concepto de **"INSTALACIÓN DE 200 MTS. DE GUIRNALDAS LED BLANCO CÁLIDO, 200 MTS. DE GUIRNALDA LED BLANCO FRÍO, MANO DE OBRA PARA LA INSTALACIÓN, CONEXIONADO, MANTENIMIENTO, DESMONTAJE Y TRASLADO A DEPÓSITO"** y **"ESTRELLA FUGAZ CON ESTRUCTURA METÁLICA CONTORNEADA CON NEÓN LED, 2,00 MTS. APROXIMADAMENTE."** (fs. 9) y Formulario de Recepción de Bienes y/o Servicios DP Nº 00007917, emitido por el Dpto. Patrimonial, correspondiente a los servicios facturados (fs. 10);

**Que** a fs. 12 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa en que partida presupuestaria se imputará la erogación en cuestión y a fs. 12 (pie) interviene el Sr. Contador General, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad a lo tramitado;

///...

**DECRETO:**

**Nº 1010**

**06 DIC 2022**

**Que**, en base a los informes y documentación obrantes en autos, la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 13/14 vta. emite su dictamen, en el que aconseja hacer lugar a lo solicitado en autos, encuadrando el caso en la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 5529, Artículo 47, Inciso 24) y la contratación en la Ordenanza Nº 1299, Artículo 7º, inciso 1);

**Que**, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 17 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

**Por ello** y conforme lo establecido por los Decretos Nº 589/02 y Nº 112/06,

### **EL INTENDENTE MUNICIPAL**

### **DECRETA:**

**ARTICULO PRIMERO:** APRUEBASE la Contratación de la Empresa “**PRODUCCIONES Y EMPRENDIMIENTOS**”, de **José María Deheza** – CUIT Nº 20-18481101-5, por los servicios prestados a esta Municipalidad, consistentes en la ornamentación del *Arbol de Navidad Año 2022* en la Sede Municipal, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 7º, inciso 1) de la Ordenanza Nº 1299/03 y sus modificatorias; en consecuencia queda autorizado su pago pertinente, por el Importe Total de \$ 1.513.944,80 (pesos un millón quinientos trece mil novecientos cuarenta y cuatro con ochenta centavos), según Factura B Nº 0003-00001783 de fecha 18/11/2022, emitida por dicha Empresa, de conformidad con lo considerado.-

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

**ARTICULO TERCERO:** TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Gobierno, Contaduría General, la Dirección de Turismo, Protocolo y Ceremonial, la Dirección de Administración, el Dpto. de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

**ARTICULO CUARTO:** COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

KPS.-	

Lic. PABLO MACCHIAROLA  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPÊRO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

C.P.N. HERNÁN E. GANEN  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA